

DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

RESOLUCION EXENTA N°

3372

REF. : Aprueba bases técnicas y administrativas y sus respectivos anexos, para la contratación de **“Servicios de atención odontológica para los funcionarios de la Dirección Regional de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares”**, y autoriza el segundo llamado a licitación pública a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

COPIAPO,

26 OCT 2016

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2º) Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6º) Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 7º) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; 8º) Resolución N° 015/026, de fecha 04 de Febrero 2000 que delega facultades; 9º) Resolución N° 015/00192, 20 de Octubre de 2015, que nombra Directora Regional; 10º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante solicitud de compra y contrataciones N° 23653 de fecha 01/09/2016, la subdirección administrativa a través de la Unidad de Bienestar Regional solicitó realizar un segundo llamado de licitación pública, con el objeto de contratar **Servicios de atención odontológica para los funcionarios de la Dirección Regional de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares.**

2 Que, estos servicios con las especificaciones técnicas, requeridas no se encuentran en el catálogo electrónico de la Dirección de Compra Públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3 Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de Vicepresidenta Ejecutiva, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la autorización de la licitación pública (tramo entre 100 y 1.000 U.T.M.).



DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

### RESUELVO:

**1º** Autorízase el segundo llamado a Licitación Pública, tramo entre 100 y 1.000 U.T.M., por la contratación de **Servicios de atención odontológica para los funcionarios de la Dirección Regional de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares.**

**2º** Apruébense las Bases Administrativas y Bases Técnicas, para la contratación estos servicios, que forman parte integrante de la presente resolución.

### **BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATOS DE SERVICIOS DENTALES PARA AFILIADOS SERVICIO DE BIENESTAR**

#### **1 OBJETO DE LA LICITACION**

La Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), requiere contratar Servicios Odontológicos en la Región Atacama, para la eventual atención de afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares, de acuerdo a los requerimientos señalados en las presentes bases administrativas y técnicas y cuyo proceso de licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y conforme a lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su reglamento.

**Esta contratación es extensiva a todas las sucursales con que cuente el proveedor a nivel regional.**

El contrato tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses, a contar de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

#### **2 DETALLE DEL SERVICIO**

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ATENCION ODONTOLOGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES**, aprobadas conjuntamente con las presentes Bases Administrativas.

#### **3 CRONOGRAMA DE LA LICITACION**

Las etapas y fechas de la licitación son las que se indican a continuación, y que además, serán publicadas en el Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

<b>ETAPAS</b>	<b>PLAZOS (*)</b>
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Dentro de los 03 días hábiles, posterior a la recepción en la Oficina de Compras de la Resolución que autorice las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	10 días desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , y hasta los 5 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la Apertura Electrónica de las ofertas.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.





DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

(\*)Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a uno inhábil, antes de las quince horas.

#### **4 ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### **5 CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR.**

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 1 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

#### **6 OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES**

##### **6.1 Identificación del oferente**

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal.

Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] al momento de ingresar su oferta.

Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro Chileproveedores, que hayan ingresado la documentación al portal [<http://www.mercadopublico.cl>].

##### **6.2 Oferta Económica**

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo.

<b>El valor que se debe ingresar al portal, corresponde al valor de \$1.- (un peso)</b>
---

**La oferta económica estará compuesta por el porcentaje de descuento que se aplicará sobre la base del arancel fijado por el Colegio de Cirujanos Dentistas A.G., incluyendo el valor del laboratorio cuando corresponda. Esta oferta, deberá subirse al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en archivo en formato Word.**

##### **6.3 Oferta Técnica**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del servicio** que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI.



DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA

Es obligatorio que el oferente acompañe en su oferta técnica, a lo menos la siguiente información y antecedentes:

- a) La fecha de inicio de actividades de la clínica dental y años de experiencia.
- b) Fotos o folletos explicativos de la clínica dental, tanto de su parte exterior como interior.
- c) Fotos o folletos explicativos del equipamiento con que cuenta, nombre del equipo, uso, cantidad de equipos disponibles y la tecnología que utiliza.
- d) Página web si cuenta con ella.
- e) Servicios adicionales que ofrece.
- f) Nombre de profesionales dependientes de la clínica, **fotocopia de certificado de título profesional (legalizada ante notario)**, su especialidad médica y antigüedad en la clínica.
- g) La dirección exacta de la casa matriz y de todas las sucursales con que cuenta actualmente a nivel regional, si es que corresponde.
- h) El horario de atención en cada clínica, entre los días lunes a viernes de cada semana y sábados, si así fuera el caso.
- i) Porcentaje de comisión que ofrece.
- j) Si cuenta con servicios de radiología, indicando tecnología que utiliza.

**Nota:** El oferente es responsable directo de la información que entrega en su oferta técnica, la cual debe ajustarse a la realidad, por cuanto ella será evaluada por una comisión que le asignará un puntaje a cada factor.

## 7 CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, en las fechas indicadas en el cronograma, y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, que se completará en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

## 8 APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5 y 6 de estas Bases Administrativas. Podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta o cuyas ofertas no se ajusten a lo solicitado en las Bases Técnicas y/o administrativas.

## 9 ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con





DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

## 10 EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros, doña Carolina García Jofré, Subdirectora de Recursos Humanos, doña, Patricia Araya Gonzalez, Encargada de Bienestar Regional, doña Dora Sala Cortés, y el Encargado de la Unidad de Compras o Adquisiciones Regional, Sr. Mario Huerta Corrotea, quien sólo actuará como Secretario de Actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

En el caso eventual que alguno/a de los funcionarios/a individualizados no pudieran asumir sus funciones como miembro de la respectiva comisión, se nombrará en su reemplazo a través de Resolución Exenta de la Directora Regional de Atacama, la cual será publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones del Estado, página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros-oferentes o no- sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886. Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención, regulado en las leyes N° 19.880 y N° 18.575, no podrán tener conflictos de intereses al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones, el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

**Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).**

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJES	PONDERACION (%)
a) El precio de la oferta (oferta económica)	1 a 10	20%
b) Oferta Técnica	1 a 10	20%
c) Especialidades Médicas	1 a 10	15%
d) Cantidad de Sucursales o locales de atención.	1 a 10	20%
e) Horario de atención Lunes a Viernes	1 a 10	5%
f) Atención días sábados	1 o 10	5%
g) Comisión ofrecida	1 a 10	10%
h) Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de las ofertas	1 o 10	5%

DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

a) **Precio de la Oferta:**

El valor de cada atención dental se determinará sobre la base del arancel fijado por el Colegio de Cirujanos Dentistas A.G., con un descuento a lo menos de un 30%, incluyendo el valor del Laboratorio cuando corresponda.

<b>Descuento ofrecido es inferior a 30%</b>	<b>: Se asignará 1 punto</b>
Descuento ofrecido entre 30% y 40%	: Se asignará 5 puntos
Descuento ofrecido entre 40.1% y 50%	: Se asignará 7 puntos
Descuento ofrecido es superior a 51%	: Se asignará 10 puntos

b) **Oferta Técnica:**

En este criterio se evalúa la información que el proveedor acompaña en su oferta técnica, tales como: experiencia, profesionales dependientes, infraestructura, equipamiento y tecnología utilizada, ubicación, horario de atención y servicios adicionales.

**Nota 1 :** Oferta técnica no satisface lo solicitado.

**Nota 5 :** Oferta técnica satisface lo solicitado

**Nota 10:** Oferta técnica supera ampliamente lo solicitado

c) **Especialidades Médicas:**

En este criterio se evalúa las especialidades con que cuente el proveedor:

**Nota 1: Se evaluará al proveedor que no cuente a lo menos con las siguientes especialidades: Operatoria, Cirugía y Prótesis fija o removible.**

**Nota 5:** Se evaluará al proveedor que cuente a lo menos con las siguientes especialidades: Operatoria, Cirugía y Prótesis fija o removible.

**Nota 7:** Se evaluará al proveedor que cuente a lo menos con las siguientes especialidades: Operatoria, Cirugía, Endodoncia, Prótesis fija o removible, Ortodoncia y Periodoncia y con Servicio de Radiología.

**Nota 10:** Al proveedor que cuente a lo menos con las siguientes especialidades: Operatoria, Cirugía, Endodoncia, Prótesis fija o removible, Ortodoncia, Periodoncia, Blanqueamiento y estética, Implantología, y con Servicio de Radiología.

d) **Cantidad de Sucursales o Locales de Atención:**

En este criterio se evalúa la cantidad de sucursales con que cuenta el proveedor a nivel regional.

**Nota 1:** Al proveedor que cuente con 1 sucursal

**Nota 3:** Al proveedor que cuente con 2 sucursales

**Nota 5:** Al proveedor que cuente con 4 sucursales

**Nota 7:** Al proveedor que cuente con 6 sucursales

**Nota 10:** Al proveedor que cuente con más de 6 sucursales.

e) **Horario de atención entre los días Lunes a Viernes**

En este criterio se evalúa desde y hasta qué hora se atiende diariamente en cada sucursal, los días lunes a viernes de cada semana, excepto los días feriados o festivos.

Nota 1 hasta las 18:00 horas.

Nota 2: hasta las 18:30 horas.

Nota 4: hasta las 19:00 horas.

Nota 5: hasta las 19:30 horas.

Nota 7: hasta las 20:00 horas.

Nota 10: Excede las 20:00 horas.

f) **Atención los días sábados, domingos o festivos**

En este criterio se evalúa si el proveedor atiende los días sábados, domingos o festivos de cada semana:





DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

**g) Comisión Ofrecida**

En este criterio se evalúa el monto de comisión ofrecida ofertada por concepto de gastos administrativos que se incurren en el proceso de descuentos:

**Nota 1: al proveedor que ofrezca menos de 3% de comisión**

**Nota 5:** Al proveedor que ofrezca 3% de comisión.

**Nota 7:** Al proveedor que ofrezca entre 3.1% y 5% de comisión.

**Nota 9:** Al proveedor que ofrezca entre 5.1 % y 10% de comisión.

**Nota 10:** Al proveedor que ofrezca más de 10% de comisión.

**h) Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de las ofertas**

En este criterio se evaluará que el proveedor presente en su oferta toda la documentación requerida, dentro de los plazos determinados en el cronograma y de acuerdo a lo establecido en las presentes bases administrativas.

**Nota 10:** Cumple8

**Nota 1:** Cumple dentro del plazo adicional de acuerdo a lo señalado en bases administrativas.

**No serán adjudicadas aquellas ofertas que se encuentren en las siguientes situaciones:**

1. Que el descuento ofrecido sobre el arancel fijado por el Colegio de Cirujanos Dentistas A.G., sea inferior a 30%, lo que se califica con nota 1.
2. El proveedor no cuente a lo menos con las siguientes especialidades Operatoria, Cirugía y Prótesis fija o removible, lo que se califica con nota 1.
3. Que el proveedor ofrezca menos de un 3% de comisión, lo que se califica con nota 1.

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "oferta económica", si se mantiene el empate se adjudicará al que obtenga mayor evaluación en "criterio oferta técnica", si aún se mantiene el empate, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "comisión".

## 11. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

## 12. NOTIFICACION

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web "[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)", en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Mercado Público.

## 13. SERVICIOS A CONTRATAR

La cantidad de servicios que se puedan contratar durante la vigencia del contrato, dependerá en gran medida de las necesidades que tengan los afiliados al Servicio de Bienestar, el precio, variedad de servicios, sucursales y horarios de atención.



DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA

#### **14. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al o los oferente adjudicado al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

#### **15. DEL CONTRATO**

Se suscribirá un contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, por un periodo de 24 meses, cuya vigencia se extenderá a contar de la fecha de emisión de la Resolución aprobatoria del contrato. La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Dirección Regional de Atacama, ubicada en Los Carrera N° 431, en el siguiente horario: 08:30 a 17:30 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa, lo que no dará origen a indemnizaciones de ningún tipo. El aviso en tal sentido deberá enviarse por carta certificada, con a lo menos treinta corridos de anticipación a la fecha de término, al domicilio fijado por las partes.

En caso de término del contrato, el Servicio de Bienestar continuará pagando mensualmente, en el plazo establecido, los compromisos efectivamente contraídos por sus afiliados, hasta terminar de cancelar dicha deuda.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, realizada a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), plazo en el cual además, deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT o cédula de identidad según corresponda.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de mercado publico

No obstante lo anterior, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

#### **16. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMA DE PAGO**

El oferente adjudicado deberá entregar en las oficinas de la Dirección Regional de Atacama, antes del día 20 de cada mes, un listado con los servicios prestados en el periodo respectivo, en el que se indicará el nombre del afiliado, la cédula de identidad, el valor de la cuota, N° de cuota y el monto a pagar. Asimismo, deben acompañarse las órdenes de atención respectivas, las que deben venir firmadas





DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

El Servicio de Bienestar efectuará los descuentos correspondientes a cada período, y realizará el pago mediante cheque nominativo girado a nombre del oferente adjudicado, a contar del día 25 del mes siguiente al de recepción del listado correspondiente, previo envío de boleta electrónica de honorarios o presentación de la boleta de ventas y servicios o factura, según corresponda.

En el caso de entrega de boleta de honorarios, se aceptará aquella que sea emitida sólo en forma electrónica, debiendo emitirse mensualmente esta boleta en el sitio Web del Servicio de Impuestos Internos ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) por el pago de los honorarios, en el mes siguiente al envío del listado con los servicios prestados. Asimismo, el proveedor deberá enviar copia de la boleta emitida al correo electrónico [faguilera@junji.cl](mailto:faguilera@junji.cl), o el que se indique en su reemplazo. La recepción de las boletas en el correo antes mencionado constituye un requisito para realizar el pago de los servicios prestados.

Si el proveedor emite facturas o boletas de servicios, ellas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Los Carrera N° 431 Copiapó.

En el evento que el proveedor emita factura electrónica, debe ajustarse a las normas legales sobre factura electrónica y a las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos y enviarse al correo electrónico [faguilera@junji.cl](mailto:faguilera@junji.cl) o el que se indique en su reemplazo.

El Servicio de Bienestar de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, efectuará el pago antes señalado, con cargo a su presupuesto y no entregará anticipos de ninguna especie.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación celebre convenio, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente, el oferente adjudicado al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la Dirección del Trabajo o las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos, con una extensión de los últimos seis meses.

## 17. COMISIÓN

El oferente que se adjudique la licitación, deberá pagar al Servicio de Bienestar una comisión de acuerdo a lo ofrecido en su oferta técnica, la cual no podrá ser inferior a un **3% del valor total de los servicios prestados**, que se rebajará directamente de los pagos mensuales que se realicen.

El Servicio de Bienestar a través de la Unidad de Contabilidad Nacional, entregará al proveedor una Factura Exenta de Impuesto, como respaldo del pago de la citada comisión.

## 18. RESPONSABILIDADES

El valor de la compra será pagado directamente por los afiliados beneficiarios, mediante la modalidad de descuento por planilla, sin que al Servicio de Bienestar le corresponda responsabilidad alguna como codeudor solidario, fiador ni aval de las obligaciones contraídas por ellos. Esto es sin perjuicio de la responsabilidad que recaiga en los codeudores solidarios que los afiliados deben constituir al momento



DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

### **19. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión técnica del contrato estará a cargo de la Unidad de Bienestar de Dirección Regional Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la supervisión administrativa estará a cargo del Servicio de Bienestar.

### **20. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al o los oferente/s adjudicado/s los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción

Causales de Término anticipado del contrato:

- 2.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.2. Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato al contratista.
- 2.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 2.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 2.5. Cuando no cumpla con lo presentado en la oferta técnica.
- 2.6. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados y convenidos, la entrega disconforme de los servicios (resultado esperado), o retardo injustificado para efectuar las correcciones solicitadas por la Institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

### **21. DE LA FIJACION DE DOMICILIO**

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija el domicilio en la ciudad de Copiapó de Chile.

### **22. EVALUACION DE PROVEEDORES**

Al menos una vez por año la Dirección Regional de Atacama, y Servicio de Bienestar, deberán evaluar el comportamiento de los proveedores adjudicados.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

### **23. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS**

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo





DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

## **BASES TECNICAS**

### **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE ATENCION ODONTOLOGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE ATCAMA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR Y SUS CARGAS FAMILIARES”**

#### **A. DEFINICION DE LA LICITACION**

Se requiere contratar con personas naturales o jurídicas, servicios de atención odontológica para los funcionarios de la Dirección Regional de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares, que sean prestados en centros o clínicas dentales, ubicadas en las diferentes comunas de la Región Atacama, especialmente en las que se detallan a continuación:

Diego de Almagro  
Chañaral  
Caldera  
Copiapó  
Vallenar  
Freirina  
Husaco  
Tierra Amarilla  
Alto Del Carmen

El contrato tendrá una duración de veinticuatro meses, a contar de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

#### **B. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO**

1. **El proveedor debe contar y ofrecer a lo menos las siguientes especialidades:**
  - a) Operatoria
  - b) Cirugía
  - c) Prótesis fija o removible

Tendrán un puntaje adicional en la evaluación de la oferta, aquellos oferentes que presten las siguientes especialidades o servicios:

- a) Endodoncia
  - b) Ortodoncia
  - c) Periodoncia
  - d) Implantología
  - e) Blanqueamiento y estética
  - f) Servicio de Radiología
2. La clínica dental deberá efectuar en forma gratuita presupuestos dentales a los afiliados al Servicio de Bienestar y a sus cargas familiares, en el momento que lo soliciten.
  3. La clínica dental debe garantizar los tratamientos efectuados por el plazo de un año, sin costo para el afiliado.
  4. La clínica dental deberá considerar la atención de urgencia del afiliado y/o sus cargas, para lo cual contará con una base de datos con la nómina de afiliados de la Región de Atacama, en este caso, excepcionalmente se deberá prestar la atención requerida sin la orden emitida por el Servicio, la que será enviada posteriormente y a la brevedad posible.
  5. La clínica dental deberá realizar en forma gratuita una vez al año, un examen preventivo a los afiliados al Servicio de Bienestar y sus cargas familiares, que así lo requieran.

### C. REQUISITOS TECNICOS Y/O ADMINISTRATIVOS

- a. **Tipos de clínicas o centros dentales:** Los servicios pueden ser prestados básicamente por personas naturales o jurídicas, dedicadas al área de la odontología, que cuenten con la Infraestructura, equipamiento, profesionales y especialidades médicas requeridas. Las personas naturales deben acompañar fotocopia de certificado de título profesional de cirujano-dentista y fotocopia de patente municipal que autoriza el ejercicio de la profesión.
- b. **Oferta económica:** El valor de cada atención dental se determinará sobre la base del arancel fijado por el Colegio de Cirujanos Dentistas A.G., **con descuento a lo menos de un 30%**, incluyendo el valor del Laboratorio cuando corresponda. El oferente puede otorgar un mayor descuento, en cuyo caso, tendrá un puntaje adicional en la evaluación de la oferta.
- c. **Cantidad de cuotas:** **Constituye un requisito que el descuento se realice hasta en 10 (diez cuotas), fijas e iguales.** La Encargada(o) de Bienestar Regional, podrá autorizar que el descuento se realice en una menor cantidad de cuotas, lo que dependerá directamente de la capacidad de descuento del afiliado y del valor total de la prestación.
- d. **Documento de cobranza:** Los proveedores deben emitir boletas de honorarios electrónica, boletas de ventas y servicios o facturas por la prestación del servicio, según corresponda en cada caso.
- e. **Requisito de funcionamiento:** La clínica dental durante la vigencia del convenio, debe presentar condiciones mínimas y normales de funcionamiento, higiene y seguridad.
- f. **Ubicación:** La clínica dental debe estar ubicada en alguna de las localidades antes señaladas o cercanas a estas.
- g. **Página web:** Si el oferente cuenta con página web debe indicarla en su oferta.
- h. **Servicios adicionales:** El proveedor debe indicar claramente los servicios adicionales que están contemplados gratuitamente en su oferta, como por ejemplo: estacionamiento, salas de espera con TV, etc.
- i. **Oferta técnica:** Es obligatorio que el oferente acompañe en su oferta técnica, a lo menos la siguiente información y antecedentes:
  1. La fecha de inicio de actividades de la clínica dental y años de experiencia.
  2. Fotos o folletos explicativos de la clínica dental, tanto de su parte exterior como interior.
  3. Fotos o folletos explicativos del equipamiento con que cuenta, nombre del equipo, uso, cantidad de equipos disponibles y la tecnología que utiliza.
  4. Página web si cuenta con ella.
  5. Servicios adicionales que ofrece.
  6. Nombre de profesionales dependientes de la clínica, **fotocopia de certificado de título profesional (legalizada ante notario)**, su especialidad médica y antigüedad en la clínica.
  7. La dirección exacta de la casa matriz y de todas las sucursales con que cuenta actualmente a nivel regional, si es que corresponde.
  8. El horario de atención en cada clínica, entre los días lunes a viernes de cada semana y sábados, si así fuera el caso.
  9. Porcentaje de comisión que ofrece.
  10. Si cuenta con servicios de radiología, indicando tecnología que utiliza.

**Nota:** El oferente es responsable directo de la información que entrega en su oferta técnica, la





DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

#### D. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION-AUTORIZACION-COBRANZA Y PAGO.

1. **Suscripción de contrato:** La Dirección Regional de Atacama, suscribirá un contrato con el oferente que se adjudique la licitación, cuya vigencia será de 24 meses.
2. **Autorización mediante Orden de atención:** La Dirección Regional de Atacama, emitirá una Orden de atención debidamente firmada y timbrada por la Encargada(o) de Bienestar Regional, que autorice la ejecución de los tratamientos correspondientes, en que se indicará el nombre del afiliado y/o de la carga familiar, N° de funcionario, RUT valor total y cantidad de cuotas.
3. **Presentación de documentos de cobro:** El oferente adjudicado deberá entregar en las oficinas de la Dirección Regional de Atacama, antes del día 20 de cada mes, un listado con los servicios prestados en el periodo respectivo, en el que se indicará el nombre del afiliado, la cédula de identidad, el valor de la cuota, N° de cuota y el monto a pagar. Asimismo, deben acompañarse las órdenes de atención respectivas, las que deben venir firmadas adicionalmente por el afiliado que autoriza el descuento y oferente que se adjudique la licitación.

La Dirección Regional de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se encuentra actualmente ubicada en Los Carrera N° 431, Copiapó.

4. **Pago:** El pago por la prestación del servicio de atención dental se realizará al valor contado, hasta en diez cuotas, fijas e iguales, sin reajustes, ni intereses de ningún tipo.
5. **Responsabilidad de codeudores:** El valor de la prestación, será pagado directamente por los afiliados beneficiarios, mediante la modalidad de descuento por planilla, sin que al Servicio de Bienestar le corresponda responsabilidad alguna como codeudor solidario, fiador ni avalista de las obligaciones contraídas por ellos. Esto es sin perjuicio de la responsabilidad que recaiga en los codeudores solidarios que los afiliados deben constituir al momento de solicitar la orden de atención respectiva (actualmente se exigen dos codeudores), en conformidad a lo establecido en el artículo N° 19 del D.S. N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
6. **Presentación de boleta de honorarios electrónica, boleta de ventas y servicios o factura y emisión de cheque:** El Servicio de Bienestar efectuará los descuentos correspondientes a cada período, y realizará el pago mediante cheque nominativo girado a nombre del oferente adjudicado, a contar del día 25 del mes siguiente al de la recepción del listado, previo envío de boleta electrónica de honorarios o presentación de la boleta de ventas y servicios o factura, según corresponda.

En el caso de entrega de boleta de honorarios, se aceptará aquella que sea emitida sólo en forma electrónica, debiendo emitirse mensualmente esta boleta en el sitio Web del Servicio de Impuestos Internos ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) por el pago de los honorarios, en el mes siguiente al envío del listado con los servicios prestados. Asimismo, el proveedor deberá enviar copia de la boleta emitida al correo electrónico [faguilera@junji.cl](mailto:faguilera@junji.cl), o el que se indique en su reemplazo. La recepción de las boletas en el correo antes mencionado constituye un requisito para realizar el pago de los servicios prestados.

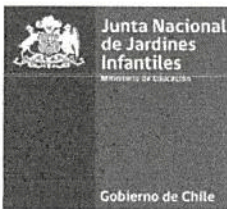
7. **Comisión:** El oferente que se adjudique la licitación deberá pagar al Servicio de Bienestar una comisión a lo menos de un **3% del valor total de la prestación**, que se rebajará directamente de los pagos mensuales que se realicen. El oferente puede ofrecer una mayor comisión, lo que se considerará con mayor puntaje en la evaluación de ofertas.



DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

8. **Afiliados al Servicio de Bienestar:** A modo informativo, se señala que la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuenta al mes de Julio, de 2016, con la cantidad de 393 afiliados.
  
9. **Servicios a contratar:** La cantidad de servicios de atención dental, que puedan solicitarse en cada periodo, dependerá en gran medida de las necesidades que tengan los afiliados, del valor de la prestación, características del proveedor y beneficios adicionales.





DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

**ANEXO 1**  
**DECLARACIÓN JURADA**

En .....de Chile, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2016, don/doña \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886; 10º de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

“No haber sido condenado por **delitos concursales establecidos en el Código Penal**, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa.”

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de representante legal**  
(o persona natural, según corresponda)

D.



DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

## ANEXO N° 2

### IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_

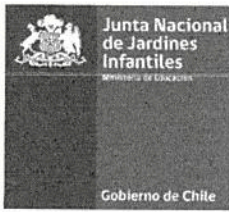
### FIRMA Y TIMBRE OFERENTE



**ANEXO N° 3**

**ANEXO TÉCNICO**

	<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>RESPUESTA O PRESENTACION</b>
	<b>Precio de la Oferta</b>	
	<b>Oferta técnica:</b>	
i	fecha de inicio de actividades de la clínica dental	
ii	años de experiencia	
iii	Fotos o folletos explicativos de la clínica dental, tanto de su parte exterior como interior	
iv	Fotos o folletos explicativos del equipamiento con que cuenta, nombre del equipo, uso, cantidad de equipos disponibles y la tecnología que utiliza	
	Página web	
	Servicios adicionales que ofrece	
	Nombre de profesionales dependientes de la clínica	
	<b>Especialidades médicas:</b>	
I	Operatoria	
ii	Cirugía	
iii	Prótesis fija o removible.	
iv	Endodoncia,	
v	Ortodoncia y Periodoncia	
vi	Blanqueamiento y estética	
vii	Implantología	
viii	cuenta con servicios de radiología, indicando tecnología que utiliza	
	<b>Cantidad de Sucursales:</b>	
i	dirección exacta de la casa matriz	
ii	dirección exacta de todas las sucursales con que cuenta actualmente a nivel regional	
	<b>horario de atención sábado</b>	
	<b>horario de atención en cada clínica, días lunes a viernes de cada semana</b>	
	<b>Porcentaje de comisión</b>	
	Efectúa presupuestos gratuitos	
	Garantiza por 1 año el tratamiento	
	Atención de urgencia	
	Examen preventivo gratis anual	



DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA

3º.- Publíquese la presente Resolución, las bases administrativas y bases Técnicas, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
**MARCELA GONZALEZ BURGOS**  
**DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

Distribución  
MGB/PAG/CGJ/DSC/MHC/afnc  
Distribución:  
\*Oficina Partes  
\*Adquisiciones  
\*Unidad Bienestar